



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0023 -2016-GORE- ICA/SGRH

Ica, [1 2 FEB 2016

Visto, los Expedientes N° 695, 896 y 841-2016-SGRH, presentado por los trabajadores **Alan Watkin Sejuro, Víctor Manuel Breña Salazar y Dora Rosa Borjas Arteaga**, Informe N° 025-2016-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expediente del Visto los servidores **Alan Watkin Sejuro, Víctor Manuel Breña Salazar y Dora Rosa Borjas Arteaga**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 28 de enero al 09 de febrero del año 2016, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, resulta procedente otorgarles Licencia por Enfermedad a los mencionados colaboradores, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0003-2016-GORE-ICA/GR;

Se resuelve:

Artículo 1°.- Otorgar Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 28 de enero al 09 de febrero del año 2016 a los servidores que a continuación se detalla, en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2016 por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **Alan Watkin Sejuro**, Jefe de Departamento del Centro de Servicio Subregional de Nasca de la Subgerencia de Gestión de Centros de Servicios Subgerenciales – Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 28 al 29 de enero del 2016.
2. **Víctor Manuel Breña Salazar**, Contador IV, Nivel Remunerativo F2, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 23 al 24 de diciembre del 2015.





3. **Dora Rosa Borjas Arteaga**, trabajadora Contratada mediante la modalidad de Suplencia, en el cargo de Especialista en Insectoría III, Nivel Remunerativo SPB, de la Oficina de Control de Gestión Administrativa – Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 05 de febrero del año 2016.

Artículo 2°.- Notificar, la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS


C.R.C. DARWIN NAJARRO SILVA
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS
RECURSOS HUMANOS

Ica, 12 de Febrero del 2016

Señor: STIN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la SGRH.

N° **00023-2016** de fecha 12.02.2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.